



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

27 NOV. 2012

1981
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de noviembre de 2.012, enviada por la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS, representada por su Tesorero don GABRIEL CANALES VASQUEZ, R.u.t. n ° 11.582.712-K, y quienes solicitan autorización para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, para el día sábado 08 de diciembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

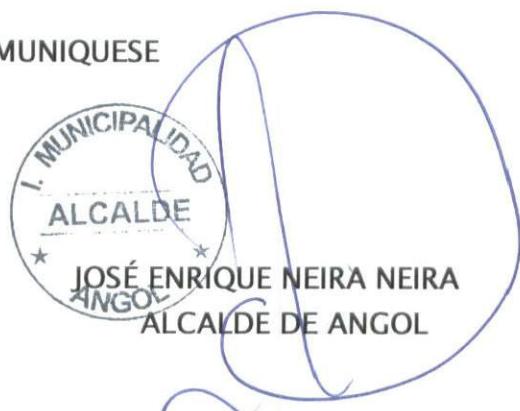
d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS, representada por su Tesorero don GABRIEL CANALES VASQUEZ, para realizar beneficio de CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas en la localidad de Vegas Blancas de esta comuna, para el día sábado 08 de diciembre de 2.012, desde las 10:00 a 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

- Gabriel Canales Vásquez, Tesorero Junta de Vecinos n° 35 Vegas Blancas.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.